



Pablo Montes

Periodista



Seis meses de prisión por ser una trabajadora fantasma

La Audiencia Provincial de Zaragoza ha condenado a seis meses de prisión a una persona que estuvo dada de alta en la Seguridad Social como trabajadora durante cinco días, pero no realizó ningún trabajo. Sí percibió, por esa actividad laboral inexistente, un **subsidio por desempleo de 2.057 euros**.

La persona condenada, que también ha sido privada del derecho de recibir subvenciones o disfrutar de cualquier tipo de incentivo o beneficio del sistema de Seguridad Social, fue una de las participantes en una trama delictiva en la que **26 trabajadores fueron dados de alta de la misma forma**: pagaban a los supuestos empresarios para que les diesen de alta el número mínimo de días necesarios y les ofrecían posteriormente los documentos para **poder reclamar el subsidio** en la Seguridad Social.

La mercantil en la que esta persona estuvo dada de alta es una de las múltiples **empresas ficticias** detectadas por la Brigada de Extranjería de Zaragoza. Algunas de ellas utilizaban estas tácticas de simulación con el objetivo de **regularizar a personas extranjeras residentes en España** para obtener permisos de residencia o de trabajo. En este caso, el empresario tenía a su nombre siete empresas distintas.

Explica la [sentencia 87/2023](#) que “captaban personas de diferent ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |